y aquila otra matara al Lobo. diun ladillazo. por gutanzo. nuebas de la
perdida, y destruicion deu ejercito. y manuario. con los limas. sus amparios y
y Ciudadanos, sino el amor natural. y aficion de la patria, que aun en las
Mugeres para desear y procurar su permanencia y acrecentamiento. en
gendra espiritus varoniles = Quinto bio, a Ciana natural de Caragoca aque
mani feltara el yncelto, que con ella su Padre havia cometido. estando en
baiagado. y aque le llevaria delos. Caullos. al lugar del Suplicio. donde le quita
ron la vida. sino el haver entendido del Oramlo. que por aquel delito. que
estaue Oculto, havia sobrevenido. la pestilencia a Sucida d. y que no Cesaria
hasta que el agresor muriese Conquedio. a entender se mayor la aficion
y Amor. que tenia y tuvia a su Patria que asi ni a su Padre. pues por librarla
y de la peste. le entrego. al amante y ella seguito despues. la ciudad Cu final
mente y pudo mobea. aquellos. legisladores, y a bleciesen ley. diciendo. que el Pa
dre pudiera matar al hijo. al hijo. al Padre. que se conjuraren. contra la patria
y que por este Omicidio, sea Castigado. antes premiado = sino el auer otra
ley que da por Sacrilegos. y delinquentes. de crimen. lese magestatis. a los que
se conjuran contra la patria y a republica en que comprehende el delinquido,
dolo, y negligencia, que los Ciudadanos, tubieren en ayudarla y defenderla =
No muy acaso. ni sin particular. Cuydado. y providencia se le dio este
nombre para que entendiesen. que de ser bandose Patria de Padres. se le deue
los mismos respetos y atencion que a ellos = y aun no falto quien dijo. que la
Patria era Como segundo Dios. pretendiendo en esto. que despues del. la
amos. de antepone a la vida y a todas las cosas. del mundo. tanto que si una
Ciudad se hiciera Opinion la y cerca de sus enemigos. a riesgo de perderse, y su
Remedio, consistiera en entregarle algun Ciudadano. para que le quitasen la
vida. lo pudiera hazer la Republica para que dar libre y segura = y si se
con servacion y utilidad. comun no se pudiera conseguir sin la muerte de al
gun Ciudadano. en estos casos. y semejantes. deuiera en conciencia este tal. ofre
cerse a ella voluntariamente por la ley natural. que obliga a que el Ciudada
no que es Parte de la Republica pierda la vida por la conservacion del todo,
que es. la Republica Patria y bien comun = Como lo hizo Xoras. quando pidio.
y echaron a la mar para que Cesase la borrasca que por su causa se havia levan
tado. y quedaron libres. todos sus compañeros. y el no bien quiso ban. = Bibo e
gem Plac. para quien y por quien dize el bien comun, y que fue causa de su daño.
y los gentiles. sin lumbre de fee, no solamente los Capitanes, los Nobles,
los Reyes, y las Personas, y insignes, y valerosas, sino tambien muchas, y las flacas, y
temerosas mugeres, hicieron tan exemplares hechos, y otros sin ejemplares de que tan
llenas las historias, y voluntariamente perdieron las haciendas, los hijos, y
Padres, la libertad y las vidas. a peticion de la muerte y entregandose a ella
y a su Patria. = y por entender un poco los terminos della los dos gallardos
hermanos Filenos Cartagineses, se dejaron enterrar bivos. Los Cartagine
ses que havitaran y gobiernan esta insigne Ciudad. y aun defendido y gas
tando las haciendas, y derramando la sangre a ymitacion delos pasados
que la continuaron hasta perder las vidas. Siendo tan valerosos, y tan grandes
[illegible] Cumplidores. de la ley natural y de razon y de sabiendo.